



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabland Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-124-2 25. MT-DGDTUS-DSA-PRV-16. 201

Fecha:

22 de lulio de

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Genera. La Descrito de Territorial Urbano Sustentable el día 8 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar (**) PERMISO E REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en la decalidad de Tuba (**), de la localidad de Tuba (**), Quintan (**), Roo, con una superficie total de 283.47 m².

CO IDERAT JOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autor el, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en el victo a pego a es condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio a abiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica la anteria de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptacion al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos imbientales si con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la jostra, entos de a política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remy són Vegetal su galiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se para en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

cuarto: El interesa d'entre o en ample de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO con fecha de 31 de julio de 1024, respectivamente manifestó que adquirió el blen inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 283.47 m².

Por lo que la Dirección Galesral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie de desmontar de 283.47 m² en el lote ubicado en debiendo el ceresado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- os residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de básura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de degositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y a<u>creditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</u>

23/07/25

No. de Póliza 12261 AQ.

- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejo encuentren bajo e estatus de alguna categoría de conformidad con le establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 qui establece la P tección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su clusión, exc o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Par lo que el interesa o DEBERÁ Hevar a cabc la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá censiderar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la perficie total del lote como área la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo permeable, donde se contemplan las áreas verdes y alardinadas con el propósito de favored y la recarga del manto aculfero.
- deberá adherirse al Programa de refore litación y restauración de áreas verdes del R. Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- nente para verificar el cumplimiento de estas medidas de La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisi mitigación y compensación establecidas por esta autoridad
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de m rse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- administrativo penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimien presente Autorización, deja sin efectos la presente aut zación y la cancelada.
- oncluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del compilmiento de 12. una ve condicionantes y solicitar por es de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de compliadento embiental y cierce del expediente.

La presente autorización tendrá una v en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTAULE DAS, DARÁ UNICIDA A LA RESTAURACIÓN DE UN PROCLOBARANTO ADMINISTRATIVO stentanlidad amgiental del municipio de Túlcim, para proceden a la nevocación del presente poimiso y la LA LEGISTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ENTE DE CUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE FI PR DENCIAS FEDERALES TALES Y/O MUNICIPALES. RECIBIO DIRECCIÓN OFNENALOS DESARROLLO TERHITORIAL THE SUSTENTABL DIR LONGE ANNANDO ANGULO CACERES E MIKANDA MIKANDA PROPIETARIO DIRECTOR DESIGNATION OF DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE** TUI UM QUINTANA ROO

'nota: El presente documento debera estar en un lugar visible en el predio para la revisión del (Pos) inspector.,

DA- OROSAL